



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALARÓ**

#### **81414** *Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para 2021*

(Exp. nº 89/2021)

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para 2021 (base 26, desarrollo de unas bases reguladoras generales de subvenciones con los extremos requeridos por el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), aprobados inicialmente por el pleno del ayuntamiento en sesión de 25 de marzo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General, Casa Consistorial, C/ Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h.)
- Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

Esta modificación de las bases de ejecución del presupuesto general 2021 se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, 26 de marzo de 2021

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

